



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-514

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO.

Artículo Primero. Se aprueba el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor del Licenciado **José Bruno del Río Cruz** como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

Artículo Segundo. El presente nombramiento surtirá efectos a partir de la expedición del Decreto correspondiente, por el término que establece el artículo 20 de la Ley de la Comisión de Derecho Humanos del Estado de Tamaulipas.

Artículo Tercero. El Licenciado **José Bruno del Río Cruz** otorgará la protesta a que se refiere el artículo 158 de la Constitución Política del Estado ante el Pleno de la Legislatura de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del año 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

SERVANDO LOPEZ MORENO.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ.

BENJAMIN LOPEZ RIVERA.

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 3 de febrero del año 2006.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-514 de esta LIX Legislatura, mediante el cual se aprueba el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ.

BENJAMIN LOPEZ RIVERA.